

En la Villa de Toranzo y Salas capitulares de
ella, a veinte y quatro dias del mes de Mayo
de mil setecientos noventa y siete, se juntaron
los Señores D^{no}. D^{no}. Juan Maria Valero Moga
do delor R^o. Consejo Governador Justicia ma
ior y Capitan de guerra de ella por S. M. Cab
leros capitulares, y Diputados del comun,
que firmaron, para tratar las cosas tocan
tes al servicio de ambas Magestades, y en
juntos acordaron lo siguiente

Longoria = Noticia de este Ayuntamiento por sujetos fidedios
nos, que en el Sitio que nombran de Mont
de esta Jurisdiccion, se advierte considerable
porcion de Dangers, la que causa la de sola
cion de las Plantas, sembrados, y Arboledas,
Acordaron, que el Sr. D^{no}. Gines de Camba
Munon individuo de este Ayuntamiento,
acompañado de Sr. Gonzalo de Camba Garcia,
Sr. Pedro Nabarro Crespo, y Sr. Gregorio de
Camba Gonzalez, paren adho Sitio les
conozcan, y den parte de lo que adviertan
para providenciar brevemente oportuno
medio

Igualmente, con motivo de haber quedado
vacante el empleo que servia de Segundo
Fiel de comercio, Sr. Alfonso Maza
Camba por haver fallecido este, nom

